



Ayuntamiento Municipal de Partido
C.Duarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón
*Tel. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331*
RNC. 408000112

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PARTIDO
ACTA CABILDO ABIERTO PPM 2024

RESOLUCION:NO. 11/2021

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe integralmente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el Capítulo III de su título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la constitución de la Republica Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: La inversión de los recursos municipales se harán mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Partido entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunes ideales y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Partido tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciban sea invertido con equidad en su territorio, especialmente atendiendo dentro de las competencias que les sean propias, las necesidades más deprimidas y pobres del municipio y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población de la participación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Partido está dispuesto atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades es un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es obligatorio el cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de inversión Municipal, decidió por Cabildo final del Presupuesto Participativo.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2024.

VISTO: La disposición de la Ley 170-07; sobre Organización Municipal, la Ley 176-07; 166-03 y la constitución de la República del año 2010.

Correo Electrónico: ayuntamientopartido1@hotmail.com



Ayuntamiento Municipal de Partido
C/Duarte no. 13. Municipio de Partido, Prov. Dajabón
Telf. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331
RNC. 408000112

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARTIDO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; RESUELVE:

ART: PRIMERO: Aprobar, como el efecto aprueba la propuesta de la alcaldía el proceso del Presupuesto Participativo del año **2024** por un monto de RD\$ **2,904,929.00** millones de pesos y la decisión de las diferentes comunidades mediante asambleas efectuadas.

ART: SEGUNDO: Aprobar, como el efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año **2024**.

OBRA/ PROYECTO APROBADO PARTIDO	COMUNIDAD	VALOR APROBADO
Construcción Dogaut y Back stop de play	Los indios	RD\$877,207.00
Aportes a reparación Club	Vaca Gorda	RD\$227,520.00
Aportes para la Terminación Club	La Culata	RD\$300,202.00
Construcción parque el llano primera Etapa	El llano	RD\$500,000.00
Continuación Construcción Matadero Municipal	Partido	RD\$500,000.00
Mantenimientos caminos vecinales	Partido	500,000.00

TOTAL, GENERAL RD\$2,904,929.00

ART: TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la confirmación del comité de las Obras correspondientes, compuesto por un total de **4** integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD/sector	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA
VACA GORDA	Carmen Caraballo	044-0012135-8
Los indios	Angelita Martínez	044-0008649-4
Partido	Esteban Estévez	115-0000875-7
La Gorra	Félix Álvarez	031-0018194-4

ART: CUATRO: Ordena como el efecto ordenamos, que la presente resolución sea emitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Municipio de Partido, provincia Dajabón, Republica Dominicana a los 30 días del mes noviembre del año 2023.



Ayuntamiento Municipal de Partido

CDuarte no. 13, Municipio de Partido, Prov. Dajabón

*Tel. 809-226-4114 *Fax 809-226-4331*

RNC. 408000112

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL COMITÉ DE SEGUIMIENTO MUNICIPAL 2024.

COMUNIDAD/sector	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA	Teléfono
VACA GORDA	Carmen Caraballo	044-0012135-8	809-392-9466
Los indios	Angella Martínez	044-0008649-4	829-854-6470
Partido	Esteban Estévez	115-0000875-7	809-961-8363
La Gorra	Félix Álvarez	031-0018194-4	829-899-4964



Franklin R. Valerio

Franklin Valerio Almonte
Pdte. De la Sala Capitular

Mayleny Rodríguez

Mayleny Rodríguez
Sec. Sala Capitular